

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 017

Fecha Estado: 23/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020030086500	Verbal Sumario	MONICA YANETH ERAZO CARDENAS	JOSE LEONARDO OCHOA URREGO	No se accede a lo solicitado para que cese el descuento y posterior pago de la cuota alimentaria a los demandantes debe promover, si a bien lo tiene, el respectivo proceso de exoneración de cuota alimentaria, previo intento de conciliación en tal sentido. Que los demandantes estén o no estudiando será material probatorio de aquel proceso. Por lo pronto, no existe decisión judicial o administrativa que suspenda el referido pago.	22/02/2022		
05001311001020180077300	Ejecutivo	YEIMY JULIETH DURANGO ESTRADA	IVAN DARIO RIOS LOAIZA	Auto ordena comisión AF - para secuestro	22/02/2022		
05001311001020180077300	Ejecutivo	YEIMY JULIETH DURANGO ESTRADA	IVAN DARIO RIOS LOAIZA	Auto que requiere parte AF - al demandado para que otorgue poder	22/02/2022		
05001311001020190009700	Verbal	SIRLY MILENA GOMEZ	AURELIO PIEDRHITA RIBON	Aplaza audiencia Acepta renuncia a poder. Requiere al demandado para que constituya apoderado, concede termino. Se abstiene de iniciar trámite incidental. voc	22/02/2022		
05001311001020200002100	Jurisdicción Voluntaria	JESSICA ORLAS PEREZ	GREGORIO NACIACENO ORLAS LEDESMA	Auto que Nombra Curador cv. En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, dispone quien preside el Despacho designar curador ad litem del ausente, señor GREGORIO NACIACENO ORLAS LEDESMA, nominación que recaerá en el Dr. VICTOR HUGO CANO ORTIZ, quien se identifica con T. P. No. 113.453 del C. S de la J., y quien se localiza en la Carrera 51 No. 52 - 16. Piso 2°. Itagüí, Antioquia, correo electrónico cano421@hotmail.com, el cual garantizará una defensa técnica, material y profesional citado como desaparecido.	22/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020200005000	Verbal	LEO RIWPZHY OSORIO SUESCUN	NATALIA MARIA VILLEGAS CORTES	Auto que acepta renuncia al poder cv. La petición instaurada por el señor apoderado de la parte actora, por medio de la cual manifestó renunciar al poder a él conferido es de recibo, en consecuencia, se acepta la renuncia al mandato a él otorgado por el demandante, en los términos de que trata el art. 76 del C. G de P. Lo anterior, sumado a que, el actor, mediante escrito remitido por correo electrónico del 26 de enero del corriente año, indicó estar al tanto de la referida dimisión.	22/02/2022		
05001311001020200009200	Verbal	ADRIAN ALEXIS PALACIO PEREZ	KATERINE ARTEAGA RAMOS	Sentencia cv. DECLARAR que el señor ADRIÁN ALEXIS PÉREZ PALACIO, quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 3.563.536, no es el padre biológico de J.P.A, con registro civil con indicativo serial Nro. 60042675 y NUIP 1021946844, hijo de la señora KATERINE ARTEAGA RAMOS, quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 1.028.012.636.	22/02/2022		
05001311001020200026100	Verbal	MARIA YANINE POLETTY	MIGUEL ANGEL ARANGO	Auto ordena oficiar cv. En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con lo informado por la señora apoderada de la parte actora, ordena quien preside el Despacho oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A., con el fin que se sirvan informar al Despacho la dirección física y el correo electrónico del señor MIGUEL ÁNGEL ARANGO, quien se identifica con cédula de ciudadanía Nro. 70.976.656.	22/02/2022		
05001311001020200026700	Verbal	ANNA LUCIA CASTRO CASTAÑO	DANIEL FERNANDO CARMONA VARGAS	Auto ordena notificar cv. En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, ordena quien preside el Despacho que, por SECRETARÍA, se proceda con la NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA DEMANDA A LOS DEMANDADOS, para lo cual habrá de remitir copia íntegra de la demanda, de sus anexos y del auto que la admite, a los correos electrónicos que para dicho efecto se indicaron con el escrito de la demanda, actuación la cual se habrá de llevar a cabo con arreglo en lo dispuesto en el art. 8° del D.L. 806 de 2020.	22/02/2022		
05001311001020200030300	Verbal	TANJA MAGDALENA PLEVA	DIETRICH GERHARD KOLLING	Auto que Nombra Curador cv. En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, ordena quien preside el Despacho designar curador ad litem con el fin que represente al demandado señor DIETRICH GERHARD KOLLING, nominación que recaerá en el Dr. Dr. VICTOR HUGO CANO ORTIZ, quien se identifica con T. P. No. 113.453 del C. S de la J., y quien se localiza en la Carrera 51 No. 52 - 16. Piso 2°. Itagüí, Antioquia, correo electrónico cano421@hotmail.com.	22/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020200031500	Verbal	CLAUDIA PATRICIA SUAREZ JIMENEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto que Nombra Curador cv. En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, ordena quien preside el Despacho designar curador ad litem, en amparo de pobreza, y con el fin que represente tanto a la señora CLAUDIA PATRICIA SUAREZ JIMÉNEZ, representante legal del niño ISMAEL RAMÍREZ SUAREZ como a los a los HEREDEROS INDETERMINADOS del finado LUIS CARLOS RAMÍREZ MAZO, nominación que recaerá en el Dr. Dr. VICTOR HUGO CANO ORTIZ, quien se identifica con T. P. No. 113.453 del C. S de la J., y quien se localiza en la Carrera 51 No. 52 - 16. Piso 2°. Itagüí, Antioquia, correo electrónico cano421@hotmail.com.	22/02/2022		
05001311001020200032200	Verbal	LUIS GUILLERMO CARVAJAL OSPINA	ANA DEL CARMEN MENA MENA	Auto requiere cv. En el estado en que se encuentran las diligencias, previo a continuar con las demás etapas de la Litis, ordena quien preside el Despacho requerir a la señora apoderada de la parte actora, con el fin que se sirva acreditar la suerte del envío con número de guía 9133356460, según el cual se le enteró a la señora YIRLI ANDREA ZAPATA MENA de su vinculación a las diligencias. Lo anterior, habida cuenta que, de la documentación al respecto arrojada al expediente no se colige la entrega de dicha documentación.	22/02/2022		
05001311001020200034500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ZULIMA ANDREA SANCHEZ ALVAREZ	JOAQUIN EDUARDO SANCHEZ ARROYAVE	Auto que reconoce herederos A los señores Miryam Lucia Sánchez Ochoay Jorge Mario Sánchez Ochoa. Requiere apoderado de la parte demandante. Ordena oficiar al Banco de Bogota y Bancolombia. Se niega solicitud de suspensión del proceso. Se ordena remitir información al apoderado en el proceso de impugnación. voc	22/02/2022		
05001311001020200034800	Verbal	Jhonatan Navales López	Yessica María Vasquez Mosquera	Auto que fija fecha de audiencia cv. En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, ordena quien preside el Despacho fijar fecha para llevar a cabo la audiencia INICIAL de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el próximo lunes veintiocho (28) de marzo de 2022, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), modalidad video conferencia. La realización de la mentada audiencia se ejecutará con las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin.	22/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020200037600	Verbal Sumario	GUILLERMO DE JESUS ARISTIZABAL OSSA	ELVIA ROSA GIRALDO	Auto termina proceso por Desistimiento cv. DECRETAR la TERMINACIÓN del proceso de CUSTODIA Y REGLAMENTACIÓN DE VISITAS instaurado a través de apoderada judicial por los señores MARÍA AMANDA GÓMEZ GIRALDO, GUILLERMO DE JESÚS ARISTIZÁBAL OSSA Y MARÍA TERESA GÓMEZ GIRALDO en contra de los señores JAIME ENRIQUE GIRALDO GÓMEZ, ELVIA ROSA GIRALDO y YULIAN DAGNOBER GIRALDO GIRALDO, por desistimiento de las pretensiones de la demanda.	22/02/2022		
05001311001020200040600	Ejecutivo	NICOLAS VASQUEZ LONDOÑO	CATALINA HENAO MONTOYA	Auto que decreta terminado el proceso AF - por cumplimiento de la obligación. art 440 cgp	22/02/2022		
05001311001020200041500	Verbal	JAVIER ANTONIO GONZALEZ ARCILA	JUDY ELENA GIL BEDOYA	Auto de Tramite cv. Previo a ordena el emplazamiento rogado, se requiera a la EPS SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A., con el fin que se sirva informar la dirección física y electrónica actual de residencia y /o trabajo de la señora JUDY ELENA GIL BEDOYA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 43.671.548, información la cual deberá allegar al canal institucional de este Juzgado en un término no mayor a cinco (5) días contados a partir de la fecha en que el ordenador del destinatario acuse constancia de entrega.	22/02/2022		
05001311001020200041700	Jurisdicción Voluntaria	MARIA SILVIA LUJAN DE URIBE	...	Auto que fija fecha de audiencia cv. Se fija fecha para llevar a cabo la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que trata el numeral 2° del art. 579 ibidem, la cual tendrá lugar el próximo lunes veinticinco (25) de abril de 2022, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), modalidad video conferencia. La realización de la mentada audiencia se ejecutará con a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin.	22/02/2022		
05001311001020210002300	Verbal	MARGARITA MARIA VALENCIA ARANGO	CARLOS ANIBAL AVENDAÑO VELASQUEZ	Auto que requiere parte cv. En el estado en que se encuentran las diligencias, se requiere a la parte actora con el fin que se sirva arrimar la documentación que adjuntó al envío con número de guía 9131524651, para lo cual se le confiere el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia para que proceda de conformidad, so pena de decretar la terminación de la demanda, por desistimiento tácito, con arreglo en lo dispuesto en el art. 317 del C. G del P.	22/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210006400	Verbal Sumario	NATALIA VELASQUEZ VARGAS	MATEO RIVERA ECHEVERRI	Auto que fija fecha de audiencia cv. Vencido además el término para que la parte demandada ejerciese su derecho de contradicción y replica, se dispone fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que trata el art. 373 ibidem, la cual tendrá lugar el próximo MARTES TRES (3) DE MAYO DE 2022, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.), modalidad video conferencia.	22/02/2022		
05001311001020210012401	Procesos Especiales	CENTRO ZONAL SURORIENTE	ANA SOFIA MENDEZ GIRALDO	Auto requiere DG. A ICBF Comunicaciones para que acredite la citación. Ordena oficiar.	22/02/2022		
05001311001020210013000	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	EDISÓN MIGUEL SUAREZ GÓMEZ	SANDRA ISABEL GÓMEZ LEDESMA	Auto que admite demanda cv. ADMITIR la presente demanda de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL instaurada a través de apoderado judicial el señor EDISON MIGUEL SUAREZ GÓMEZ en contra de la señora SANDRA ISABEL GÓMEZ LEDESMA.	22/02/2022		
05001311001020210017000	Ejecutivo	ANDRES FELIPE MONTOYA PALACIOS	MARIANO DE JESUS MONTOYA OSPINA	Auto que requiere parte para que remita el traslado de la demanda por los mismos medios en que comunicó el auto que libró mandamiento de pago al demandado. Ello porque se evidencia que la citada providencia fue remitida sin la demanda y demás anexos para el conocimiento efectivo del demandado (artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020).	22/02/2022		
05001311001020210020200	Jurisdicción Voluntaria	DIANA MARÍA MESA VEGA	JUAN DAVID ALVAREZ VEGA	Auto que fija fecha de audiencia cv. En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, dispone quien preside el Despacho fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que trata el numeral 2° del artículo 579 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el próximo lunes siete (7) de marzo de 2022, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), modalidad video conferencia.	22/02/2022		
05001311001020210024001	Procesos Especiales	YULI ANDREA OSPINA	ANA MARIA DE LA TRINIDAD ZAPATA FORONDA	Auto declara desierto recurso cv. DECLARAR DESIERTO el recurso de APELACIÓN instaurado por la señora ANA MARÍA DE LA TRINIDAD ZAPATA FORONDA en contra de la resolución No. 027 del 25 de febrero de 2021, emitida por la Comisaría de Familia Comuna 15, Guayabal, Medellín, en el proceso de violencia intrafamiliar instaurado por la YULI ANDREA OSPINA en su contra, con radicado No. 2-2147-21.	22/02/2022		
05001311001020210031700	Procesos Especiales	COMISARIA CATORCE EL POBLADO	AURORA GIL HINCAPIE	Auto que ordena notificar DG. La sentencia a M.P. y D.F. Dispone archivo del expediente.	22/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020210047201	Procesos Especiales	MARIA ANGELA MOLANO ORTIZ	JESUS MARIA MOLANO ORTIZ	Auto declara desierto recurso cv. DECLARAR DESIERTO el recurso de APELACIÓN instaurado por el señor JESÚS MARÍA MOLANO ORTIZ en contra de la resolución No. 32 del 10 de marzo de 2021, emitida por la Comisaría de Familia Comuna 15, Guayabal, Medellín, en el proceso de violencia intrafamiliar instaurado por la señora MARÍA ANGELA MOLANO ORTIZ en su contra, con radicado No. 2-2-31996-21.	22/02/2022		
05001311001020210057000	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	MANUELA LOAIZA ZULUAGA	SEBASTIAN ECHEVERRI MORENO	Sentencia Accede a pretensiones. voc	22/02/2022		
05001311001020210063000	Ejecutivo	MARIA ELENA RESTREPO RESTREPO	DIEGO ARLEY MUNERA RESTREPO	Auto que inadmite demanda	22/02/2022		
05001311001020210063500	Ejecutivo	DIANA ELSY RUIZ BETANCUR	WILSON ARBEY PUERTA CEBALLOS	Auto que libra mandamiento de pago	22/02/2022		
05001311001020210063900	Ejecutivo	SARA MICHEL VARGAS MONTOYA	LUIS SANTIAGO VARGAS MEJIA	Auto que inadmite demanda	22/02/2022		
05001311001020210064300	Verbal Sumario	ALFREDO JOSE ROSARIO PACHECO	MARLON ROSARIO OSPINA	Auto que inadmite demanda	22/02/2022		
05001311001020220002400	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	NICOLAS DE JESUS GOMEZ PINEDA	LUZ MARINA GOMEZ RAMIREZ	Sentencia Accede a sentencia. voc	22/02/2022		
05001311001020220003300	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	OMAR RAMIREZ VALLEJO	SIRLEYS JOJANA MELENDREZ ZABALA	Sentencia Accede a pretensiones. voc	22/02/2022		
05001311001020220005900	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	CLAUDIA MARIA RESTREPO VASQUEZ	HECTOR ALFONSO MONTAÑEZ MORENO	Sentencia Accede a pretensiones. voc	22/02/2022		
05001311001020220006000	Medidas cautelares	JUAN CARLOS VILLA ALVAREZ	GUILLERMO DE JESUS VILLA GIL	Auto que inadmite demanda Concede el termino de 5 días para subsanar, so pena de rechazo. voc	22/02/2022		
05001311001020220008700	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	DEISY CANO GIL	JOSE LUIS TORRES POSSO	Sentencia Decreta ejecución sentencia. voc	22/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALERIA OCAMPO CUERVO
SECRETARIO (A)